Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Yáñez y doña Ana Isabel Bautista Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.916.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco de Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Madrid, número 22, 4.º F, de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa la superficie útil de 64 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.109, libro 48 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 7.558, inscripción primera, antes finca 33.527.

Y para su inserción en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente a 19 de junio de 1998.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—35.814.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don José Vidal Abas y doña Antonia Balart Blade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 5. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta tercera de la casa sita en la ciudad de Gandesa, plaza de la Iglesia, número 10, de superficie 156 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 104, finca 5.262, inscripción primera.

Se tasa en 11.235.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 9 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.070/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 28 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—35.865.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Venancia González García, seguido con el número 31/98, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 19, local destinado a vivienda, corresponde a la vivienda, piso quinto, puerta tercera, según la nomenclatura de piso y puerta y es una vivienda de tipo E del edificio sito en Viladecans, avenida Luis More del Castillo, 37. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados útiles, y está compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina-lavadero, aseo y tres dormitorios. El conjunto de la vivienda linda: Al norte, parte de la caja común de escalera, parte con el departamento número 20; al sur, con la línea de fachada recayente a la finca matriz; al este, con el departamento número 20, y al oeste, con el departamento número 18; por arriba, con el departamento número 23, y por debajo con el departamento número 15. Coeficiente: 4,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 947, libro 313, folio 13, finca 13.927, inscripciones tercera y quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3 y 5, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.595.625 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados que al principio de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 15 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.854.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villemur Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: